

A C T A N° 2/96

Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 8 de marzo, siendo las 11:20 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, acordada en sesión del día 10 de marzo de 1996 para continuar el tratamiento de la tabla, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * ✓ Sr. Ariel Rosas M., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- * ✓ Sr. Juan Rusque A., Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca;
- * ✓ Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * ✓ Sr. Bernabé Santelices G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * ✓ Sr. Mauricio Silva Celis, consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * ✓ Sr. Eduardo Vío Grossi, consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * ✓ Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * ✓ Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * ✓ Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- * ✓ Sr. Ismael Fritz Q., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

2

- * ✓ Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- * ✓ Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * ✓ Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Hugo Herrera Julio, consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * ✓ Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * ✓ Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.
- * Sr. José Valenzuela Robles, consejero suplente, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Alvaro Carrasco, José Yoma, Oscar Cornejo, Ludwig Vetter, Arnoldo Macaya, Alfredo Valenzuela y Gerardo Reyes.

El Presidente reanudó la reunión señalando que con fecha 10 de marzo se había decidido, por acuerdo del Consejo, suspender la sesión y encomendar a la comisión la búsqueda de una solución a la crisis de la pesca de merluza común por parte del sector artesanal arrastrero. Reseñó el marco conceptual dado por el Acuerdo N° 1/96, indicando que en la comisión que se reunió en dos oportunidades, estuvieron representadas todas las partes y se elaboró un acuerdo transitorio de carácter reservado, el que fue distribuido a los

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO


3

consejeros. Manifestó que antes de la sesión se reunió nuevamente con la comisión para conocer las consultas efectuadas a las partes interesadas, en la cual el Sr. Chamorro dió a conocer un documento denominado voto de los pescadores artesanales, a través del cual se restan al acuerdo.

En su calidad de Presidente del Consejo y Subsecretario de Pesca, reiteró la intención y la firme voluntad política del Gobierno para buscar una solución al conflicto social suscitado en la pesca artesanal, el que señaló tiene raíces en omisiones o imperfecciones normativas que a su juicio contiene la Ley de Pesca. Reiteró su intención de perfeccionar la normativa legal para la solución definitiva, entregando a los consejeros un documento con las ideas matrices de perfeccionamiento de la ley sobre el particular. Señaló que a su juicio, la solución administrativa de corto plazo es viable en la medida que se proceda en un plazo relativamente breve, mientras se avanza en el tratamiento de fondo del problema. Lamentó que no se hubiese logrado una proposición de acuerdo, no obstante los esfuerzos efectuados.

El consejero Sr. Cancino solicitó los registros de desembarques del 93 al 95 del sector pesquero artesanal, y los nombres de las lanchas que han operado sobre esta pesquería entre la V y la VIII Región, información que fue entregada por el Director del SERNAP, haciendo presente el carácter de confidencial de esta información.

El consejero Sr. Chamorro señaló las divergencias de su sector para suscribir el acuerdo, indicando que existe desconfianza por los hechos de los últimos días. Indicó que a pesar de estar suspendida la actividad con arrastre, éste se ha continuado realizando especialmente en San Antonio, agregó que la posición de los pescadores artesanales se encuentra contenida en el documento "Voto de los Pescadores Artesanales", el que fue entregado a todos los consejeros.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

4

El consejero Sr. Vío, a petición del Presidente, hizo una breve reseña del trabajo de la comisión. Señaló que en una primera etapa se hizo una enunciación de los problemas que afectaban al sector artesanal e industrial. Luego, en la segunda etapa, se enunciaron los asuntos en los cuales había ~~acuerdo y en los que se estaba en desacuerdo.~~ Señaló que ~~en lo que todos~~ estuvieron de acuerdo fue en que no hubiese pesca de arrastre en las cinco millas, y hubo un principio de acuerdo en que se fijara una cuota restringida para ser capturada por las lanchas arrastreras, no obstante, se requería tener certeza del número de ellas evitando su incremento. El Sr. Vío propuso la búsqueda de un nuevo proyecto de acuerdo en los siguientes términos: prohibir el arrastre dentro de las cinco millas, otorgar una cuota especial a los pescadores artesanales que no sienten precedente alguno, mantener la vigencia de la Res. Nº 1557, dando un plazo para que terminen sus operaciones las lanchas arrastreras y que sea el Parlamento quien resuelva lo relativo al arrastre artesanal.

El consejero Sr. Fritz se refirió a la falta de seriedad de parte del sector artesanal botero, por cuanto después de haber sesionado en la comisión y haber avanzado en los puntos del acuerdo, el Sr. Chamorro acababa de presentar el voto de los pescadores que echa por tierra todo lo avanzado en la comisión.

El Presidente señaló que por la vía administrativa se podría permitir la reanudación de la actividad por parte de los artesanales que operan con arte de arrastre, a través de la dictación de una resolución complementaria, en virtud de la cual se establezca la suspensión de los efectos de la resolución Nº 1557/95 sin eliminarla, sólo respecto de aquellos que hayan informado capturas al SERNAP durante 1995, permitiéndoseles operar fuera de las 5 millas y con un límite hasta de 4.000 toneladas. Señaló que esta suspensión regiría sólo hasta el 31 de diciembre de 1996, ó hasta el agotamiento del límite de captura. Indicó que este procedimiento

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

5

administrativo requiere de condiciones habilitantes tales como que el Consejo apruebe el aumento de las 4.000 toneladas para dictar el decreto supremo correspondiente, y que ninguno de los agentes involucrados impugne la validez de la resolución N° 1557, para lo cual se deberían retirar los recursos de protección, de modo que la Subsecretaría pueda efectuar las consultas a los Consejos Zonales de Pesca pertinentes.

El consejero Sr. Risco señaló que este es un tema muy complicado, y conociendo las versiones de ambos actores, reconoció estar equivocado, en el sentido de que ha comprobado que efectivamente no ha habido pesca artesanal de arrastre dentro de las cinco millas. A la vez alabó la posición flexible de los lancharos para llegar a un acuerdo. Instó al Consejo a tomar una decisión para terminar con el conflicto.

Por su parte, el consejero Sr. Silva propuso que se suspendiera la sesión para que la comisión se vuelva a reunir con el Sr. Chamorro, y traiga una propuesta de consenso.

El consejero Sr. Largo ratificó lo planteado por el Sr. Risco, y manifestó su preocupación sobre el documento presentado por el Sr. Chamorro que aparece respaldado por la Federación de Pescadores Artesanales de la V Región, señalando que el Sr. Chamorro representa ante el Consejo a la CONAPACH.

El consejero Sr. Almonacid se refirió a la ambigüedad que a su juicio tiene la Ley de Pesca respecto del concepto de pescador artesanal y de embarcación artesanal, instando a la búsqueda de una solución del problema.

El consejero Sr. Vío reiteró la necesidad de buscar una solución en los términos que señalara anteriormente, señalando que el Sr. Chamorro



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

6

considerando el voto acordado por los pescadores, consultaría a sus bases para modificar su posición.

El consejero Sr. Malfanti indicó que apoyaría el incremento de las 4.000 toneladas, consciente de que existe un conflicto dentro del sector artesanal. Por lo tanto, los lancheros podrían capturar la cuota especial dentro de la cuota artesanal. No obstante, estimó que cualquiera sea la magnitud de la cuota, esta solución no terminaba con el conflicto.

El consejero Sr. Santelices señaló que a su juicio el Consejo tiene un rol superior más allá del conflicto. El problema de fondo a su juicio tiene que ver un poco con el modelo económico que se está viviendo en el país, ya que existe un grupo de pescadores artesanales que incursionó en otro ámbito, con un incremento de su productividad, pero lamentablemente éste, se hace sobre la base de un recurso que está en plena explotación. Señaló que luego de la discusión al interior del Consejo, se ha percatado que las lanchas que estaban operando no eran ilegales, y que el sistema de fiscalización no es lo suficientemente idóneo para asegurar que la operación se haga fuera de las 5 millas. Solicitó a la mesa presentar lo antes posible alternativas de acuerdo que den solución al conflicto.

El consejero Sr. Claro señaló que la solución que se de al problema en lo inmediato no debe generar precedentes para la solución de fondo, reconoció el aporte de los lancheros en la búsqueda de una solución e indicó que desde su punto de vista, los artesanales se beneficiarán en todo sentido con un acuerdo en los términos que se ha propuesto.

El consejero Sr. Chamorro se refirió a la voluntad que desde el punto de vista personal, ha tenido para alcanzar una solución al conflicto. No obstante señaló que sus bases están desconfiadas respecto de que efectivamente se capturen sólo las 4.000 toneladas, dada la deficiente

9

fiscalización que existe, pudiendo llegarse a capturar cifras muy superiores con el consiguiente perjuicio para la conservación de la merluza. Sin embargo señaló, que dadas las circunstancias estima que aún existen posibilidades de lograr acuerdo.

El consejero Sr. Rusque indicó que no hay problemas de fiscalización, y que el arrastre para los artesanales no está prohibido en otras pesquerías. Señaló la conveniencia de buscar una solución y la mejor a su juicio sería un acuerdo entre los lancheros arrastreros de la V y VIII Región con los pescadores artesanales, que pueda avanzar a una solución de fondo del problema. Señaló que si ello no es posible dados los intereses corporativos o problemas de otra índole, la segunda posibilidad es la búsqueda de una solución sectorial al interior del Consejo, aunque sea sin el acuerdo de una de las partes en conflicto. Agregó que si no se aprueba el incremento de cuota, que permita resolver el problema por la vía administrativa en forma inmediata, este conflicto se trasladará automáticamente al Parlamento Nacional. Finalmente señaló que como consejeros estima que tienen la obligación de buscar una solución que resuelva el conflicto desde el punto de vista pesquero.

El consejero Sr. Almonacid señaló que los involucrados deben ser un poco más generosos y tratar de llegar a una solución. Señaló no estar de acuerdo que la responsabilidad de la solución de este conflicto recaiga en el Consejo. Indicó que la Ley de Pesca no indica diferenciación entre pescadores artesanales e industriales, tampoco habla de las cinco millas ni del área en que uno u otro sector debe operar, por lo que a su juicio las 80.000 toneladas pueden ser pescadas por cualquiera, y los lancheros tendrían todo el derecho de pescar donde quieran porque la ley no dice nada.

El consejero Sr. Herrera indicó que como sector de tripulantes embarcados habían decidido no involucrarse en ésto, pero en el transcurso de

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

8

estos días se han dado cuenta que hay un sector de pescadores artesanales que se creen dueños de toda la pesca artesanal y de las 5 millas de todo el país. Indicó que no van a aceptar las presiones del sector artesanal y que votará por el bien común.

El Presidente hizo una reseña del diseño de las medidas administrativas que se podrían aplicar, indicando que se requiere que el Consejo autorice una modificación de la cuota, que es una condicionante del arreglo administrativo, que consiste en dictar una resolución complementaria que suspenda los efectos de la Res. Nº 1557, sólo para quienes hubiesen operado e informado capturas con arte de arrastre al Servicio Nacional de Pesca durante 1995, para que puedan operar fuera de las 5 millas hasta el límite de 4.000 toneladas de captura. Señaló que esta suspensión regirá sólo hasta el 31 de diciembre de 1996, y que además los beneficiarios deberán estar inscritos en el registro artesanal, pesquería de merluza común.

El Sr. Rusque aclaró que podrán participar todas aquellas embarcaciones que hayan declarado al 31 de diciembre de 1995 captura de dicha especie, y que estén inscritas en el registro correspondiente, que en total ascienden a 21 embarcaciones. Señaló que podrían eventualmente aparecer otras embarcaciones que hubiesen operado con este recurso, y que no hubiesen declarado sus capturas. Señaló que el Servicio estima que podrían haber cinco embarcaciones en esa condición, y para esto tendrían que acreditarlo indicó que existe un procedimiento claro para evitar que ingresen más embarcaciones, que es una de las preocupaciones planteadas.

Se le encomendó al consejero Sr. Eduardo Vío la redacción de un proyecto de acuerdo, para ese efecto se suspendió la sesión.

Reanudada la sesión el consejero Sr. Vío informó al Consejo que el Sr. Chamorro estaría dispuesto a apoyar el punto 3) con la inclusión en el



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

9

acuerdo de un voto razonado, que salve sus derechos y posiciones frente a la futura discusión en el Congreso Nacional, para lo cual solicitó unos instantes mientras el asesor del Sr. Chamorro lo redacta.

El consejero Sr. Almonacid manifestó su desacuerdo respecto de la forma en que se estaba dando asesoría al Sr. Chamorro, indicando que el Consejo no podía depender de ella.

Con el objeto de avanzar en el despacho de la tabla, se acordó continuar con el punto de varios, mientras se terminaba el proyecto de acuerdo y se reproducía, todo lo cual para efectos de orden se consigna en el punto 3) de esta acta.

Reanudado el debate sobre el acuerdo, el consejero Sr. Malfanti hizo presente que la diferencia en el aumento de la cuota, ésto es 4.000 toneladas, no pueden sentar precedente en la distribución histórica de la cuota entre los sectores artesanal e industrial, y tampoco puede generar derechos históricos en los lancharos arrastreros.

Consultado el consejero Sr. Fritz por el Presidente respecto del retiro de los recursos de protección interpuestos a la autoridad por la dictación de la Res. Nº 1557/95, como condición necesaria para establecer las medidas administrativas que posibiliten la concreción del acuerdo, el Sr. Fritz manifestó la voluntad de los pescadores de la VIII Región de retirarlo y señaló que respecto del interpuesto por los pescadores de la V Región, estimaba que también lo retirarían, de acuerdo a lo conversado antes del Consejo con el Sr. Caracciolo.

El Sr. del Río manifestó su oposición a que el acuerdo contenga el voto razonado de los pescadores.

9

El Sr. Vío señaló que respecto de él no procede su discusión, ya que es un derecho de quienes concurren a un acuerdo.

El consejero Sr. Rozas agradeció la contribución del consejero Vío en el logro de un acuerdo por parte del Consejo, señalando además que estima que no es materia del Consejo la discusión del voto razonado. Posteriormente y excusándose por tener que retirarse de la reunión, señaló que se adhería al voto favorable respecto del acuerdo y del aumento de la cuota de la merluza común en 4.000 toneladas.

Se sometió a la consideración de los consejeros el proyecto de acuerdo que fue leído por el Presidente, y luego de efectuarle algunas pequeñas modificaciones de forma, por la unanimidad de los consejeros se aprobó el siguiente texto del acuerdo:

ACUERDO Nº 2/96

1. Expresar su complacencia porque las partes directamente involucradas hayan alcanzado en su seno un principio de acuerdo a fin de buscar una solución al problema de la pesca de arrastre del recurso merluza común.
2. Agradecer a los señores miembros de la Comisión Especial creada en el Consejo Nacional de Pesca mediante Res. Nº 01/96, a los fines de buscar un acuerdo conscientes del profesionalismo y buena fe que ha animado a todas las partes interesadas.
3. Sugerir al Supremo Gobierno que considere, entre otros elementos de la solución definitiva a la situación que preocupa, las siguientes medidas:

1

- a) La prohibición del arrastre en la pesca de la merluza común en la zona reservada a la pesca artesanal.
 - b) La mantención de la prohibición del arrastre para dicha pesca realizada por el sector artesanal en toda el área de la unidad de pesquería de merluza común.
 - c) Con el objeto de minimizar, hasta donde sea posible, el costo social y económico inmediato de las medidas anteriores, otorgar un plazo razonable, que no podría ser en ningún caso más allá del 31 de diciembre de 1996, a los pescadores artesanales que actualmente realizan la pesca de merluza común mediante arrastre, para acogerse a la prohibición anterior.
 - d) Establecer un límite técnicamente viable no superior a 4.000 toneladas a las capturas de merluza común que dichos pescadores podrán extraer dentro del plazo que eventualmente se fije.
 - e) Considerar que dicha cantidad constituya una cuota especial que, por ende, no configure precedente alguno ni otorgue a futuro derecho de ninguna especie.
 - f) Promover la eventual dictación de las disposiciones legales, debidamente aprobadas por el Congreso Nacional, que fijen el marco que en el futuro regule la materia en cuestión.
4. Reconocer el derecho que tienen todos los agentes del sector pesquero para procurar, con el debido respeto a la institucionalidad vigente, la mantención o la modificación de la legislación que actualmente regula la situación en comento.

VOTO RAZONADO

El consejero representante de los pescadores artesanales Sr. Humberto Chamorro previene que su adhesión al presente acuerdo se nutre únicamente en el propósito de buscar una solución al problema que afecta al sector pesquero nacional.

Que su aprobación a los puntos 3 c), d) y e) lo es en el contexto del documento "Voto de los Pescadores Artesanales, pág. 3, punto 3, 4, 6" especialmente, y sin perjuicio de continuar instando en el Congreso Nacional por la aprobación de los proyectos en trámite desde el 17 de enero de 1996, y otras reformas de ley que estime indispensable para el sector artesanal. En tal sentido, se reserva expresamente el derecho de plantear las posiciones que ha sostenido y que ratifica, ante el Consejo Nacional de Pesca en todas las instancias correspondientes.

El consejero Sr. Fritz agradeció la disposición de los integrantes de la Comisión y del Consejo por el acuerdo que permitirá dar solución a la crisis por la que están atravesando los lancheros arrastreros.

El consejero Sr. Santelices agradeció la participación y disposición del consejero Sr. Eduardo Vío por su gran aporte en la concreción del acuerdo que permitirá dar solución en el corto plazo a la crisis de la merluza común.

2. Aprobación del aumento de la cuota en 4.000 toneladas

Sometido a votación el aumento de la cuota de merluza común de 4.000 toneladas, se aprobó por unanimidad, ésto es 16 votos.

5

El consejero Sr. Santelices solicitó la implementación de dos medidas adicionales junto con el aumento de la cuota: incremento del monitoreo para evaluar el efecto del aumento de la cuota sobre el stock, y exacerbar las medidas de fiscalización de la actividad.

El consejero Sr. Alvarez solicitó se considere además en el acuerdo de aumento de la cuota, la petición al Fondo de Investigación Pesquera de la inclusión en el programa de 1996 de la realización de una evaluación directa de stock de merluza común durante el presente año.

ACUERDO Nº 3/96

Aprobar la proposición de la Subsecretaría de Pesca de aumentar en 4.000 toneladas la cuota global de captura correspondiente al año 1996 en la pesquería de merluza común, a ser utilizada en los términos y con las correspondientes restricciones señaladas en el Acuerdo Nº 02/96.

Solicitar al Consejo del Fondo de Investigación Pesquera, que en atención al presente acuerdo y la importancia del proceso de recuperación que ha mostrado la pesquería de merluza común, considere en forma especial y extraordinaria la reasignación de recursos del Programa de Investigación Pesquera 1996, destinándolos a financiar un proyecto de evaluación directa de merluza común a ser ejecutado durante 1996.

Solicitar a la Subsecretaría de Pesca instruya a los consultores que ejecutan el programa de seguimiento de esta pesquería, de reforzar sus acciones durante el año 1996.

Solicitar al Servicio Nacional de Pesca que adopte todas las medidas necesarias para reforzar la fiscalización y control del esfuerzo pesquero y del desembarque, tanto artesanal como industrial en esta pesquería.

9

Al término de la sesión la unanimidad de los consejeros se sumaron a los agradecimientos al Sr. Vío, brindándole un caluroso aplauso.

3. Varios

1. Proyecto de ley que exceptúa del pago retroactivo de la patente de acuicultura durante el lapso de tiempo que media entre el otorgamiento de la Resolución de la Subsecretaría de Pesca que lo autoriza a desarrollar actividades, y la fecha del decreto o resolución que otorga la concesión.

Se entregó a los consejeros el texto del proyecto de ley constituido por un artículo único y una minuta que establece los antecedentes y consideraciones de la Subsecretaría para proponer el proyecto de ley.

Consultada la opinión de los consejeros, la unanimidad de ellos estuvo de acuerdo con el proyecto.

2. Requerimiento de informe técnico respecto de la solicitud de Pesca Chile S.A. para operar el barco fábrica "Magallanes III" en la pesquería de bacalao de profundidad, declarada en régimen de desarrollo incipiente.

Se constituyó una comisión integrada por los consejeros Sr. Del Río, Sr. Silva, Sr. Almonacid y Sr. Chamorro.

El Consejo facultó a la Comisión para elaborar un informe y hacer llegar el informe técnico requerido a la Subsecretaría.

9

Otros Asuntos Varios

El consejero Sr. Risco manifestó su preocupación por la definición que se hará respecto de las autorizaciones para operar la flota industrial en el área de reserva artesanal, las que se establecerán próximamente.

El consejero Sr. Herrera se refirió a los problemas y dificultades que acarreará la prohibición de actividades industriales dentro de las 5 millas en la zona de la V a la IX Región. Solicitó al Subsecretario reciba a los dirigentes de su gremio para plantearle esta situación.

El Presidente señaló que considerando lo establecido en la Ley de Pesca, la Subsecretaría acogerá las propuestas técnicas de los Consejos Zonales de Pesca, organismos corporativos establecidos por la ley para elaborar los informes técnicos sobre el particular.

El consejero Sr. Malfanti manifestó su discrepancia respecto de lo acordado por el Consejo Zonal de Pesca de la V a IX Regiones sobre esta materia, por cuanto estimó su decisión como inválida ya que se había influido a que no se discutiera en los términos que correspondía una materia de tal relevancia para algunos integrantes del sector industrial.

El consejero Sr. Almonacid le restó validez a la votación efectuada en el Consejo Zonal de la V a IX Región respecto a esta materia, por cuanto el tema no fue lo suficientemente debatido.

El consejero Sr. Ilabaca ratificó lo señalado por el consejero Sr. Malfanti, haciendo presente el grave daño que ello significará a la industria pesquera en la zona, no obstante señaló confiar en la disposición del Subsecretario para evaluar los perjuicios económicos en los trabajadores y la industria, derivados de esta imposibilidad para operar en las 5 millas.

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

16

El consejero Sr. Del Río se sumó a lo señalado por los consejeros que le precedieron y agregó que estimaba que si el Consejo Nacional tenía conocimiento que el tema no había sido debatido adecuadamente en el Consejo Zonal, debería solicitar la revisión del acuerdo dado el daño que provocará al sector industrial.

El Presidente señaló la disposición de la Subsecretaría para modificar las resoluciones pertinentes que se sustentan en la proposición del Consejo Zonal, si al interior de éste se concuerda en ello.

Finalmente, y en relación a la adhesión de nuestro país a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Pesca de Alta Mar, el consejero Sr. Malfanti manifestó la inconveniencia de ello para nuestro país, y solicitó al Presidente que este tema sea tratado in extenso en una próxima sesión del Consejo.

Sobre el particular, el Presidente manifestó su disposición para ello, y solicitó al Sr. Ilabaca que previamente hiciera llegar a la Subsecretaría copia de los informes jurídicos que sobre el particular SONAPESCA ha encargado.

Habiendo tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 15:15 horas.

9